

Términos y Condiciones del Programa Maspyme Tenerife Profesional

Primera: Programa Maspyme Tenerife Profesional

La sociedad Camerpyme, S.A. –Camerpyme– (participada por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y su Consejo Superior) ha puesto en marcha el Programa **Maspyme Tenerife Profesional** (en adelante “el Programa”), con el objetivo de apoyar a las pequeñas y medianas empresas en la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio. El Programa se brinda a la Empresa contratante (en adelante “el Cliente”) en virtud de los Términos y Condiciones del presente documento y de conformidad con las normas de operación y disposiciones publicadas por Camerpyme. El presente documento supone el acuerdo completo entre el Cliente y Camerpyme, y prevalece sobre cualquier acuerdo anterior suscrito por las partes en relación con el objeto del presente.

Segunda: Requisitos de acceso

El Cliente declara que desea participar en el Programa de acuerdo con lo establecido en este documento, y que cumple las condiciones establecidas para ello: a) Poseer una media anual menor de 50 empleados en plantilla, o ser un empresario autónomo; b) Tener un nivel de facturación anual menor a 50 millones de euros; c) Ser empresa autónoma (que ninguna empresa que no sea pyme posea más del 25% de su capital social o de sus derechos de voto); d) Estar dada de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios; e) Conocer las condiciones del Programa y estar dispuesta a cumplirlas. Con su firma en el Documento de Participación en el Programa, el Cliente garantiza la veracidad de la información que ha proporcionado, declara que conoce el Programa, sus objetivos, la normativa aplicable y acepta dichas condiciones de participación en el programa.

Tercera: Servicios incluidos en el programa

El Programa consta de un paquete indivisible de servicios y productos (**servicios de primera presencia en Internet**) conforme a la siguiente descripción, que incluye su prestación por un período: un año desde la firma del documento de participación, incluyendo:

- Servicio de Registro: Registro de un dominio de primer nivel (.es / .com) por un año, o, en su defecto, traslado del mismo.
- Servicios de Diseño Web: Todo el programa se desarrolla de manera no presencial, a partir de una aplicación online en la que el beneficiario introduce la información necesaria para que los diseñadores puedan realizar la web de la empresa; la realización de la Web se hace bajo un diseño personalizado a partir de modelos elegibles y amplia definición del estilo de las páginas, secciones parametrizables (página de Inicio, quiénes somos, qué ofrecemos, dónde estamos, ofertas/promociones, catálogo de productos con cesta de la compra, novedades, clientes), utilidades Web (motor de búsqueda, archivos adjuntos, enlaces relacionados, contactar), multi-idioma en todas sus páginas, galería de imágenes, galería de video, blog, y sistema de pago paypal u otros TPV's. El diseño se publicará una vez presentado al Cliente y éste podrá, en caso de ser necesario, solicitar hasta un máximo de tres modificaciones sobre el diseño entregado, durante los tres días siguientes a la presentación de la misma en pruebas. Posteriormente el Cliente deberá introducir los contenidos que desea para su página web antes de su publicación final.
- Gestión de Contenidos: Licencia por un año de un potente gestor de contenidos mediante el cual el beneficiario podrá mantener actualizada su Web conforme a la evolución de su negocio de forma independiente, sencilla e intuitiva: activar/desactivar secciones y utilidades, modificar el nombre de secciones y utilidades, editar contenidos de texto de las secciones y utilidades, gestión del Catálogo de Productos y Servicios, gestión de Ofertas y Novedades, añadir/eliminar Imágenes.
- Alta en buscadores de Internet: La páginas web del cliente será dada de alta en Google y Yahoo!.
- Servicios de Hosting/Alojamiento Web: 5GB de espacio en disco en DataCenter seguro, 50GB/mes de volumen de transferencia, panel avanzado de gestión y estadísticas de visitas Web.
- Servicios de Correo Electrónico: Hasta 50 buzones de correo electrónico de tamaño ilimitado de espacio en disco cada una, y bajo su propio dominio; acceso desde cualquier programa de correo electrónico o cualquier navegador con Webmail, utilidades: autorespuesta, modo vacaciones, etc., cuentas de correo del tipo redirección, alias de correo, 1 GB de transferencia mensual.
- Servicio de atención telefónica y mediante correo electrónico en horario de oficina.

Cuarta: Condiciones de prestación de los servicios.

Camerpyme prestará los servicios del programa en las condiciones técnicas y de continuidad estándares del mercado, realizando sus mayores esfuerzos para la satisfacción de los objetivos del Programa. No obstante, dada la necesaria intervención de múltiples agentes para la ejecución del Programa, incluida la necesaria interacción del propio Cliente, Camerpyme únicamente será responsable de eventuales deficiencias en los servicios prestados imputables a su culpa o negligencia, limitándose dicha responsabilidad al importe percibido por el Programa y sin que en ningún caso comprenda daños o perjuicios indirectos, lucro cesante, daño emergente o costes de oportunidad.

No se garantiza el soporte para Mac OS. Los servicios incluidos podrán ser mejorados o ampliados durante la duración de la vigencia del programa a decisión de Camerpyme y sin costes adicionales para el Cliente.

Quinta: Cesión de la posición contractual.

El derecho de uso de los servicios por parte del Cliente es intransferible, por lo que no podrán ser cedidos en todo o en parte a terceros.

Los servicios en que consiste el Programa podrán ser prestados al Cliente directamente por Camerpyme o por terceras empresas a las que ésta encargue la prestación de todos o algunos de los servicios. No obstante Camerpyme responderá directamente del cumplimiento del Programa frente al Cliente.

Sexta: Condiciones económicas.

El precio total del paquete de servicios del Programa, una vez aplicadas las condiciones económicas preferenciales, asciende a la cantidad de 795 euros. Una vez firmado el Documento de Participación en el Programa por parte del Cliente, Camerpyme cargará un recibo por el importe de 795 euros en la cuenta corriente del Cliente especificada en la solicitud de participación, y procederá a realizar la activación de servicios. En caso de que el cargo bancario no sea aceptado, y por tanto el recibo sea devuelto, Camerpyme podrá entender que se renuncia a la participación en el programa y en consecuencia podrá proceder a la desactivación de los servicios, a anular el expediente y a iniciar la acción de recobro correspondiente por los gastos de gestión ocasionados. Una vez que los servicios hayan sido activados, el Cliente podrá solicitar la baja o cancelación de los mismos, pero no tendrá derecho a la devolución total o parcial del importe abonado; esta disposición se aplicará igualmente en caso de que el Cliente incumpla los plazos establecidos en la operativa del programa. El no uso por parte del Cliente de alguno o algunos de los servicios incluidos en este paquete no generará a su favor derecho a ninguna compensación económica ni de otro tipo.

Séptima: Duración.

La duración del presente programa es de un año desde la firma del Documento de Participación, sin perjuicio de las obligaciones contables, administrativas y fiscales de la empresa, que se atenderán a los plazos que marquen las disposiciones legales vigentes. Con el fin de garantizar la continuidad de los servicios una vez transcurrido ese plazo de un año, y salvo comunicación expresa en contra por parte del Cliente, el Cliente autoriza a Camerpyme a realizar, al vencimiento del plazo, un cargo en la cuenta corriente señalada por el importe de la renovación anual de los servicios conforme a los precios vigentes en ese momento, que estarán publicados en la página web de Camerpyme. En cualquier caso, Camerpyme remitirá al Cliente un recordatorio por correo electrónico al menos 15 días antes de realizar dicho cargo de renovación, especificando las condiciones de la misma.

Octava: Propiedad intelectual.

Los contenidos que el Cliente proporcione a Camerpyme en el marco del Proyecto son de su exclusiva responsabilidad y por tanto, responderá frente a Camerpyme y frente a terceros por los mismos. Adicionalmente, si los contenidos remitidos por el Cliente suponen cualquier conducta contraria a la ley, el orden o los principios generales del ordenamiento jurídico vigente, Camerpyme se reserva el derecho a no utilizarlos y a poner en conocimiento de las autoridades competentes dicha conducta, resultando el Cliente responsable directo de las reclamaciones que puedan plantearse a Camerpyme por terceros perjudicados por los contenidos facilitados por el Cliente.

Camerpyme reconoce los derechos de propiedad intelectual del Cliente sobre los resultados de los servicios prestados en el marco del Programa, en especial por lo que respecta a la propiedad intelectual sobre la página web desarrollada para el Cliente. Sin perjuicio de lo anterior, Camerpyme es titular o cuenta con los derechos de explotación sobre el diseño base de las páginas web sobre el que se ejecuta el desarrollo de la página web de cada Cliente conforme a las especificaciones y contenidos proporcionados por el propio Cliente, por lo que podrá utilizarlo para el desarrollo del Programa con otros Clientes.

Novena: Tratamiento de datos de carácter personal.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Cliente da su consentimiento para que estos datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular Camerpyme, S.A., con dirección en C/ Ribera del Loira, 12, 28042 Madrid, con el fin de posibilitar la ejecución del Programa y el desarrollo y continuidad de los servicios del programa y remitirle información sobre otros eventuales que pudieran incluirse o desarrollarse con posterioridad por Camerpyme, así como para su cesión, con las mismas finalidades, a su Cámara de Comercio y a aquellas empresas del sector de la prestación de servicios informáticos con las que Camerpyme colabore en el marco del Proyecto. Asimismo declara estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación a sus datos, que podrá ejercitar en la dirección indicada.

Por su parte, Camerpyme, S.A. se compromete a guardar el más absoluto secreto respecto de todos los datos de carácter personal proporcionados por el Cliente a que tenga acceso en cumplimiento del Programa, a difundirla y suministrarla únicamente a personal autorizado por el Cliente, y a observar todas las previsiones legales que se contienen en la LOPD que resulten de aplicación. En particular, Camerpyme se compromete a no utilizar los datos de carácter personal obtenidos del Cliente o aquéllos a los que haya tenido acceso, con fin distinto al que figura en el Programa, ni a cederlos, ni siquiera para su conservación. Como excepción a lo anterior, el Cliente autoriza expresamente la posible comunicación de datos a las empresas del sector de la prestación de servicios informáticos vinculadas al Programa a las que Camerpyme eventualmente pudiera solicitar colaboración de alguno de los servicios en que consiste con el mismo fin. Asimismo, Camerpyme manifiesta disponer de las medidas técnicas y organizativas necesarias y adecuadas, de conformidad con el artículo 9 de la LOPD y con el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal a los que tiene acceso como consecuencia de su relación con el Cliente y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Una vez finalizada la relación contractual, Camerpyme se compromete a devolver al Cliente los datos de carácter personal tratados y a destruir todas las copias de los mismos que obren en su poder.

Décima: Toda controversia o conflicto que se derive del presente programa se resolverá definitivamente mediante arbitraje de uno o más árbitros, en el marco de la Corte Española de Arbitraje, de conformidad con su reglamento y Estatuto, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o del tribunal arbitral.